

JUNTA ELECTORAL

CALENDARIO ELECTORAL 2019

1. Publicación de la convocatoria de elecciones en el tablón de anuncios y en la página web de la Entidad, el día 12 de julio de 2019.
2. Elaboración del censo electoral entre el 13 de julio y el 19 de julio.
3. Publicidad del censo electoral para impugnaciones entre el 20 y el 26 de julio.
4. Resolución de impugnaciones del censo electoral entre el 27 y 30 de julio.
5. Presentación de candidaturas y del programa electoral entre el 13 y el 26 de julio.
6. Estudio y aceptación o rechazo de candidaturas por la Junta Electoral entre el 27 y 30 de julio.
7. Publicidad de la decisión (aceptación o rechazo) de la Junta Electoral sobre las candidaturas 31 de julio.
8. Impugnación de las decisiones anteriores entre el 1 y 3 de agosto.
9. Resolución de estas impugnaciones entre el 4 y 7 de agosto.
10. Campaña electoral entre el 8 y 17 de agosto.
11. Celebración de las elecciones 18 de agosto.
12. Reclamaciones contra la votación entre el 19 y 22 de agosto.
13. Resolución de impugnaciones entre 23 y el 26 de agosto.
14. Proclamación del resultado de las elecciones y de la candidatura ganadora 27 de agosto, o 23 de agosto de no haberse presentado reclamaciones.
15. La candidatura elegida tomará posesión en un plazo máximo de 7 días, contados desde su proclamación.

Caso de presentarse una única candidatura este calendario se verá alterado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, abriéndose a partir del día 8 de agosto un periodo de 15 días para la presentación de nuevas candidaturas, continuándose, transcurridos esos 15 días, el proceso electoral, que se acomodará entonces a nuevas fechas, o proclamándose la candidatura única presentada si no se hubieran presentado otra u otras.